



Auto No. C-262

Victoria, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2020-00097-00**
Demandante: LUIS ALBERTO GIRALDO MEDELLIN
Demandado: MAURICIO CALLE BERNAL Y MARTHA CAROLINA FRANCO ROJAS

II. Dentro del presente asunto el Despacho considera:

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término de la suspensión acordada entre las partes, se hace necesario requerirlas para que informen si se cumplieron los compromisos que dieron lugar a tal petición; lo anterior, con el fin de determinar si hay lugar a continuar con el trámite del proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a las partes intervinientes en el proceso, para que en el término de cinco (5) días constados a partir de la notificación de ese auto, informen al despacho si se cumplieron los compromisos que dieron lugar a la suspensión del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUICPAL
VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 37 DEL 11 DE ABRIL DE 2023
JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f66c36af755857268be742c82d21f64af733c78581f87877067509161cc10da**

Documento generado en 10/04/2023 03:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>